

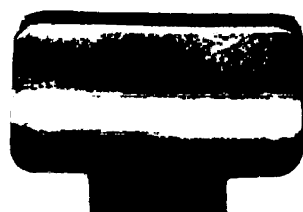
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

BOLIVIA
COLOMBIA
ECUADOR
PERU
VENEZUELA

**Primera Reunión
del
Comité Técnico Regional
de
Sanidad Vegetal**

Quito, Ecuador, Agosto 1980

218



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

AREA 3

PRIMERA REUNION DEL COMITE
TECNICO REGIONAL DE
SANIDAD VEGETAL

Quito, Ecuador

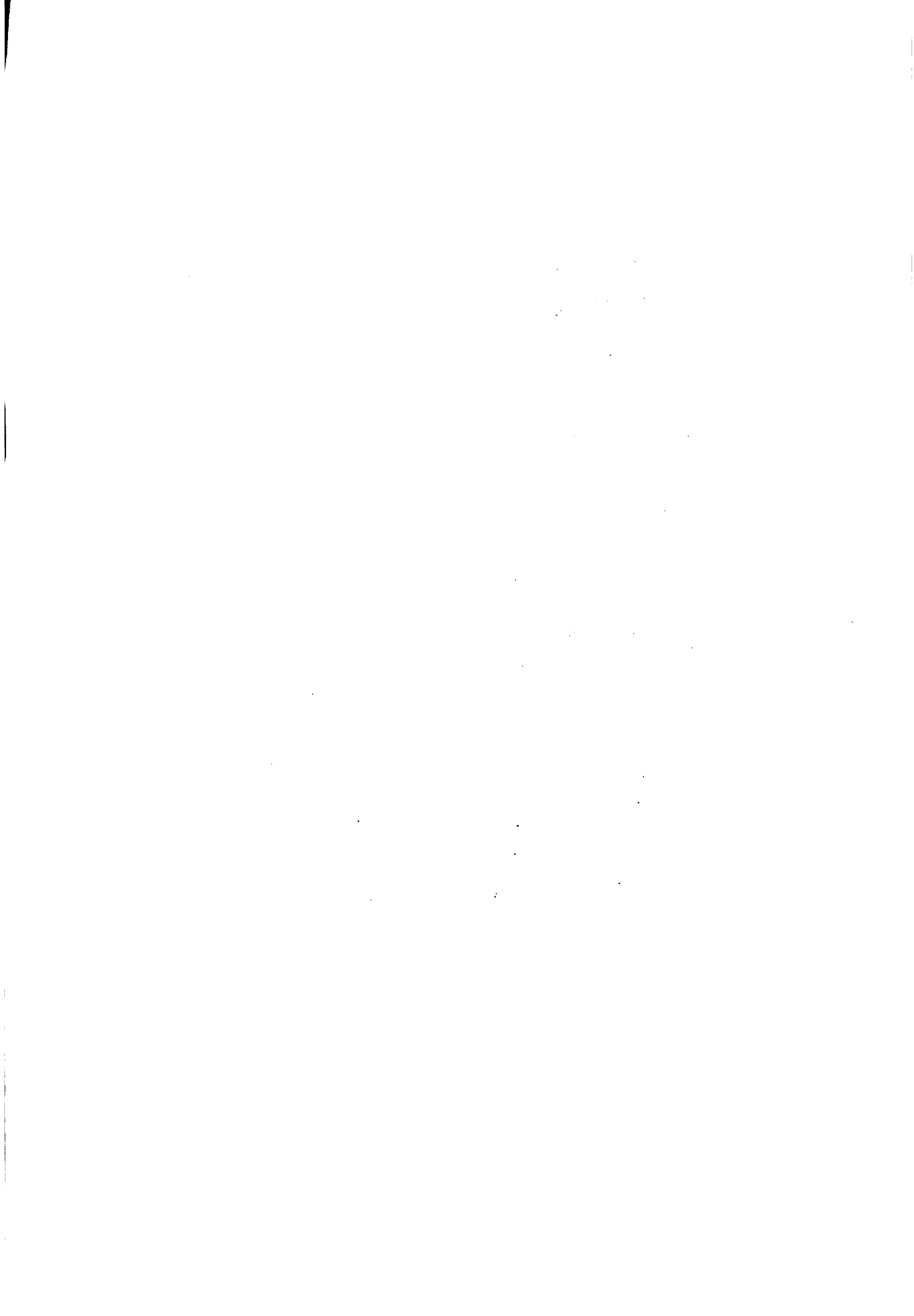
26 al 28 de agosto de 1980

Bolivia
Colombia
Ecuador
Perú
Venezuela

00000165

CONTENIDO

	Pag.
I. INTRODUCCION	1
II. INFORMACION GENERAL	3
Antecedentes	3
Objetivos	4
Metodología de Trabajo	5
Participantes y Observadores	6
III. DISCURSOS	9
IV. RECOMENDACIONES	11
Recomendación 1 : Análisis del Documento "Propuesta del Programa de Sanidad Vegetal"	11
Recomendación 2 : Acciones Prioritarias en el Area Andina	18
Recomendación 3: Mecanismos de Coordina- ción con Otras Instituciones	20
Recomendación 4: Sistema de Información Fitosanitaria	22
Anexo: Documento de Trabajo para la Reunión	
RESOLUCION IICA/RAJD/Res. 94 (16/79)	23
PROPUESTA DE PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL	26



I. INTRODUCCION

En los últimos años los países del Area Andina están intensificando sus esfuerzos con miras a incrementar la producción de alimentos. Al mismo tiempo, la agricultura y la economía se han visto amenazadas por graves problemas fitosanitarios, algunos de ellos exóticos y otros que se han convertido en limitantes de la producción agrícola.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, IICA, consciente de la importancia de la Sanidad Vegetal en la Producción Agrícola, estableció a partir de 1980, el Programa de Sanidad Vegetal con el fin de apoyar a los países en la organización y fortalecimiento institucional, y como consecuencia, promover los programas de control de plagas, bajo un concepto técnico y moderno del manejo y control integrado.

En la estructura del Programa y a nivel de área geográfica, el ente técnico lo constituye el Comité Técnico Regional, conformado por los Directores de Sanidad Vegetal de Bolivia, Colombia, Ecuador Perú y Venezuela.

Esta publicación contiene recomendaciones de la Primera Reunión del mencionado Comité celebrada en Quito durante los días 26, 27 y 28 de agosto del presente año, y en la cual participaron también representantes de Instituciones de Investigación y Organismos Regionales que desarrollan actividades en el campo fitosanitario.

Se ha querido con esta publicación dejar constancia de lo que constituye la base del Programa, las acciones prioritarias que se desarrollarán en el Area Andina, y los mecanismos de coordinación que operarán con otras instituciones, con el fin de que se cumpla con los objetivos propuestos, en el sentido de que lo que el IICA busca es apoyar, complementar y fortalecer los programas de control fitosanitario en beneficio de los países. Sobre estos puntos, el Comité Técnico Regional se pronunció claramente en las recomendaciones aquí contenidas.

Conviene mencionarse que en la parte referente a la Propuesta del Programa, el Comité analizó todo su contenido y dio recomendaciones de forma a fin de contribuir a interpretarlo mejor y hacerlo más claro y concreto en su contenido, y más viable de ser ejecutado. Actualmente, esta propuesta constituye el Programa aprobado por la Resolución IICA/RAJD/Res.94 (18/79) de la Junta Directiva.

La reunión fue organizada y financiada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas con la amplia colaboración y apoyo logístico del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador a través, del Departamento de Sanidad Vegetal.

II. INFORMACION GENERAL

ANTECEDENTES

Los Ministros de Agricultura en la VII Conferencia Interamericana de Agricultura expresaron en dos de las diez Recomendaciones, la preocupación por la incidencia y gran avance de graves problemas fitosanitarios en la agricultura.

La Comisión Especial de la XVIII Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA recomendó al Director General desarrollar una propuesta de Programa para hacer frente a los problemas de plagas que afectan los cultivos. La mencionada propuesta fue elaborada y presentada; y la Junta Directiva la aprobó mediante la Resolución 94.

En Reunión de Directores de Sanidad Vegetal, se estudió y aprobó la propuesta del Programa de Sanidad Vegetal, con algunas modificaciones, teniendo en cuenta las recomendaciones de los Grupos de Trabajo, en relación a los objetivos, estrategias y acciones hacia las cuales debe enfocarse el Programa del IICA.

En Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial se estudiaron los lineamientos propuestos y los asistentes expresaron que era necesario revisar el Programa para definir lineamientos y establecer prioridades que reflejaran las necesidades sentidas de los países de acuerdo a sus políticas fitosanitarias. Solicitaron que esta definición se efectuara en Reuniones Regionales y que ellas serían presentadas en la próxima Reunión de la Junta Directiva, cuyas recomendaciones servirán de marco de referencia a la siguiente Reunión Hemisférica de Sanidad Vegetal que tendrá lugar en México, en el mes de octubre.

Por lo anterior, esta reunión se la considera de consulta para preparar, de acuerdo a las recomendaciones emitidas, el documento básico de trabajo del Programa de Sanidad Vegetal del IICA.

OBJETIVOS

La Reunión de Directores de Sanidad Vegetal del Area Andina, tuvo los siguientes objetivos;

Objetivo General

Revisar el Programa de Sanidad Vegetal, ajustar sus objetivos y estrategias de manera que la labor del IICA en el campo fitosanitario satisfaga las necesidades de los países, y en esta forma contribuir al fortalecimiento de las estructuras institucionales de los mismos.

Objetivos Específicos

1. Analizar los objetivos, estrategias y actividades del programa de Sanidad Vegetal del IICA para hacerlos más operativos.
2. Establecer líneas de prioridades dentro de los puntos analizados y recomendados en la pasada Reunión de Directores de Sanidad Vegetal.
3. Determinar mecanismos de coordinación con organismos regionales e internacionales de Sanidad Vegetal.
4. Definir el sistema de información fitosanitaria entre los países y dar las bases para su establecimiento.

RESULTADOS QUE SE ESPERA DE ESTA REUNION

De acuerdo a la motivación y a los objetivos de esta Reunión, se esperan resultados concretos de ella. De un lado, se espera ajustar y dejar recomendaciones para que el Programa de Sanidad Vegetal del IICA pueda cumplir actividades de verdadero interés para los países y de utilidad para promover el desarrollo de la Sanidad Vegetal, como un factor importante de la Producción Agrícola. De otro, se espera establecer los mecanismos de coordinación y cooperación con otras organizaciones que cumplan labores de carácter fitosanitario en el Area Andina.

METODOLOGIA DE TRABAJO

Para esta reunión, los materiales de estudio y documento base lo constituyeron el Informe de la Reunión de Directores de Sanidad Vegetal, realizada en San José en agosto de 1979. Este documento está en poder de los Directores de Sanidad Vegetal de los países, e incluye las recomendaciones de cada uno de los Grupos de Trabajo. Se considerará y estudiará la parte relacionada con las Recomendaciones del Grupo de Trabajo a nivel de la Zona Andina.

Por otra parte, cada Director de Sanidad Vegetal de los países andinos trajo las instrucciones sobre las políticas nacionales prioritarias en materia fitosanitaria, y las actividades que como recomendación de apoyar y estimular el IICA dentro de su filosofía de trabajo para cooperar al desarrollo de la agricultura de los países.

PROGRAMA HORARIO

25 de agosto

Llegada de los participantes

26 de agosto

8:30 - 9:30	Inscripción
9:30 - 10:00	Inauguración y nombramiento de la Mesa Directiva.
10:30 - 12:00	Presentación y consideración de los materiales de trabajo
14:00 - 16:30	Discusión de los objetivos, actividades y estrategia del Programa de Sanidad Vegetal
16:30 - 18:00	Conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

27 de agosto

8:30 - 11:00	Análisis de las recomendaciones dadas por los Grupos de Trabajo en San José
11:00 - 12:00	Conclusiones y Recomendaciones sobre el Temario
14:00 - 16:30	Determinación de mecanismos de coordinación entre y con organismos regionales e internacionales
16:30 - 18:00	Conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

28 de agosto

8:30 - 11:00	Definición del sistema de información fitosanitaria
11:00 - 12:00	Conclusiones y recomendaciones sobre el Tema
15:00 - 17:30	Sesión Plenaria. Lectura y aprobación del Informe de la Reunión
18:00	Clausura.

PARTICIPANTES Y OBSERVADORES

El evento fue organizado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador.

La coordinación estuvo a cargo de la Oficina del IICA en Ecuador y la Dirección de Sanidad Vegetal del MAG.

En la reunión participaron los Directores de Sanidad Vegetal de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Como observadores asistieron representantes de la Junta del Acuerdo de Cartagena, de la FAO, el CIP y el CIAT.

FINANCIACION

La reunión fue organizada y financiada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas con la amplia colaboración y apoyo logístico del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador a través del Departamento de Sanidad Vegetal.

LUGAR DE LA REUNION

La reunión se efectuó en el Centro Experimental de Tumbaco del Ministerio de Agricultura y Ganadería situado a 15 km. de Quito. Las sesiones se llevaron a cabo en el Auditorio del Laboratorio de Sanidad Vegetal.

DESARROLLO DE LA REUNION

Después de ser aprobada la agenda, se procedió a la elección de la Junta Directiva, la cual quedó conformada como sigue;

Presidente;	Cristóbal Barba D. Ecuador
Vicepresidente;	Benigno Bascopé Quintanilla. Bolivia
Relator;	Enrique Valencia Tello. Perú.

LISTA DE PARTICIPANTES

Bolivia

Benigno Bascope Quintanilla
Director Nacional de Sanidad Vegetal
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Ecuador

Juan Gerardo Vega Villagrán
Jefe del Depto. de Fitopatología
Instituto Nacional de Investigaciones
Agropecuarias (INIAP)
Estación Experimental "Santa Catalina"
Apartado 340
Quito

Cristóbal Barba D.
Jefe de Sanidad Vegetal, Encargado
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Departamento de Sanidad Vegetal
Guayaquil 1740, Quito

Ramiro Eguiguren
Laboratorio de Nematología
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Granja Experimental de Tumbaco
Quito

Mercedes Bolaños de Moreno
Laboratorio de Toxicología
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Granja Experimental de Tumbaco
Quito

Perú

Enrique Valencia Tello
Director de Sanidad Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Alimentación
Avenida Salaverry s/n
Lima

Venezuela

Nelson Morgado Crespo
Director Encargado de Sanidad Vegetal
Ministerio de Agricultura y Crfa
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso # 13
Caracas

Junta del Acuerdo de Cartagena

César A. Vandenberg S.
Experto de Sanidad Vegetal
JUNAC/PNUD
Lima, Perú

Centro Internacional de la Papa

Luis F. Salazar
Virólogo
Apartado 5969
Lima, Perú

U.S.A. PPQ., APHIS-USDA

David Treviño
Director del Area Noreste de México
Trabajos Cooperativos México-E.U.A.
Apartado Postal 1998
Tijuana, Baja California, México

IICA

Miguel Paulette
Director Supervisión Area Andina
IICA
Apartado 55, 2200 Coronado
San José, Costa Rica

Augusto Donoso
Director Oficina IICA-Ecuador
Apartado 201-A
Quito, Ecuador

Ramón Montoya H.
Esp. en Protección Vegetal
IICA-PERU
Apartado 11185
Lima 14, Perú

Federico Daó
Director Programa Sanidad Vegetal
IICA
Apartado 55, 2200 Coronado
San José, Costa Rica

III. DISCURSOS

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL ING. AGR. BOLIVAR LUPERA I.,
SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL ECUADOR.

Señores:

Para mí constituye un señalado honor inaugurar este importante certamen, relacionado con el estudio de los problemas fitosanitarios en el Area Andina. Estoy seguro que vuestras deliberaciones contribuirán a fortalecer el incipiente programa que en este campo está formulando el IICA.

El análisis de los problemas que debemos superar para desarrollar un eficiente Programa de Sanidad Vegetal, que nos ayudará a preservar en muchos casos a la agricultura del ataque de enfermedades y plagas exóticas, hoy desconocidas en la región, pero que siempre constituyen un peligro latente para el Area Andina. Esto debe merecer vuestra cuidadosa atención encontrándose la necesidad de coordinar y fortalecer los Servicios de Cuarentena Vegetal, que permitirán justamente preservar la sanidad de los cultivos.

Al dar comienzo a esta importante Reunión, en nombre del Sr. Ministro de Agricultura y en el mío personal, os auguro el mayor de los éxitos en vuestra labor.

PALABRAS DE BIENVENIDA DEL ING. AGR. GERARDO PAREDES
J., DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA. MAG ,
ECUADOR.

Sr. Subsecretario de Agricultura y Ganadería.

Sres. Directores de Sanidad Vegetal de los Países Andinos

Sres. Delegados de Organizaciones Nacionales e Internacionales

Sr. Director del Programa de Sanidad Vegetal del IICA

Sr. Representante del IICA en Ecuador

Estimados colegas, señoras y señores;

Con verdadero beneplácito el Ecuador, os da la bienvenida a este importante certamen de Sanidad Vegetal, relacionado con el estudio de la problemática común a todos los Países Andinos, que será; el Análisis de los Servicios de Cuarentena Vegetal, la Infraestructura física disponible para la determinación de plagas y enfermedades de la calidad y de los residuos tóxicos de los plaguicidas, la dotación de equipos y la inspección fitosanitaria en los puertos y puestos de tráfico internacional de productos agropecuarios entre otros puntos, la posibilidad de instalar una Estación o Centro Cuarentenario Regional de pos-entrada; problemas éstos que deben merecer un cuidadoso análisis técnico.

Indudablemente, estos problemas así como el analizar los lineamientos fundamentales, que sobre el Programa de Sanidad Vegetal del IICA, en el cual es necesario establecer un orden de prioridades que faciliten su cumplimiento y ejecución, reflejando como es lógico las políticas nacionales en este campo, un punto fundamental que debe abordarse en esta Reunión, la misma que espero que sea fructífera para bien de nuestros países, hoy empeñados en un proceso de integración que debe justamente comenzar en el campo agrícola y que por consiguiente viene a ser la tarea fundamental que debemos tener en estos momentos. Estoy seguro del éxito de esta Reunión y desde ya recibid mi congratulación por ello.

IV. RECOMENDACIONES

En esta primera reunión, el Comité Regional de Directores de Sanidad Vegetal del Area Andina, formula las siguientes recomendaciones sobre cada uno de los puntos de la agenda aprobada.

RECOMENDACION 1

Análisis del Documento " Propuesta del Programa de Sanidad Vegetal

El Comité Regional al analizar el documento "Propuesta del Programa de Sanidad Vegetal" y las recomendaciones de los grupos de trabajo en la Primera Reunión de Directores de Sanidad Vegetal celebrada en San José, se permite recomendar lo siguiente:

Con relación a los Objetivos, Estrategia y Actividades:

Que en la parte de Objetivos, se modifique así:

Establecer, con los servicios nacionales de Sanidad Vegetal y con las instituciones internacionales, regionales y sub-regionales los mecanismos de coordinación para atender los problemas fitosanitarios de importancia económica para la región mediante acciones encaminadas a:

1. La prevención de plagas de importancia económica en las áreas geográficas libres de ellas.
2. El combate y erradicación de las plagas de importancia económica en las áreas geográficas donde ya existen y que puedan ser una amenaza para otras regiones o países.
3. Propender al uso racional y manejo adecuado de plaguicidas agrícolas.
4. Estimular y apoyar la investigación, capacitación técnica, divulgación y el mejoramiento de los instrumentos legales del campo fitosanitario.

Con relación a la Estrategia, el grupo recomienda que diga así:

El IICA tendrá la responsabilidad del fortalecimiento institucional de los servicios de Sanidad Vegetal de los países Miembros. Bajo estos lineamientos, la acción del IICA se desarrollará a través de los siguientes instrumentos:

1. Aspectos Legales

Sugerir las modificaciones que se consideren adecuadas para armonizar las leyes y reglamentos fitosanitarios; así mismo se prestará atención a las legislaciones que permitirán enfrentar situaciones de emergencia y la reglamentación del uso de productos fitosanitarios; específicamente se buscará;

- 1.1 Armonización de las medidas de Sanidad Vegetal, particularmente las relacionadas con el tránsito interno e internacional de vegetales y sus partes y el control y erradicación de plagas.
- 1.2 Convenios para establecer las acciones de combate y erradicación que requieran las situaciones de emergencia fitosanitaria, incluyendo la disponibilidad y manejo de personal, fondos y equipos.
- 1.3 Colaborar en la revisión de los mecanismos existentes para lograr el acatamiento de reglamentos y disposiciones establecidas en la atención de emergencias!

Se recomendó eliminar, por considerarlo imposible de llevarlo a cabo, el numeral 1.2 inicialmente propuesto e incluir las recomendaciones a. y b. del grupo 2, en la reunión realizada en San José en 1979 como los numerales siguientes, así:

- "1.4 Que a través del IICA se proceda a una recopilación de la legislación básica fitosanitaria de cada país miembro incluyendo la de plaguicidas, y establecer, de ser posible, un estudio comparativo de los mismos a fin de propender a una unificación de criterios básicos. Dicha recopilación y estudio, una vez finalizada, deberá publicarse y darle la máxima distribución a nivel regional y de países.
- 1.5 En concordancia con la Convención Internacional de protección fitosanitaria, el IICA, en su estrategia de fortalecimiento institucional, concentre esfuerzos para que los estados miembros cuenten con órganos especializados de Sanidad Vegetal, que estén integrados por personal técnico especializado y tengan la responsabilidad de la ejecución directa del control fitosanitario de la importación y exportación de los productos agrícolas."

Prevención, Combate y Erradicación; en relación a este punto el Comité recomendó que quede así:

"2.1 Cuarentena Vegetal

Las medidas de cuarentena vegetal forman la base para la prevención de los problemas fitosanitarios. Por tanto, este Programa fortalecerá aquellas Instituciones Nacionales y Regionales que actualmente velan por las disposiciones cuarentenarias. Si existen países o regiones que no cuentan con organizaciones de esta naturaleza, se cooperará en la organización y en el establecimiento de dichas Instituciones.

Las acciones y esfuerzos estarán encaminadas a:

2.1.1 Orientar y dar asistencia para las investigaciones de problemas de gran importancia cuarentenaria a países miembros en donde existen limitaciones o impedimentos técnicos o institucionales.

2.1.2 El IICA mantendrá un registro de nuevos focos o brotes, alertará a los países miembros y sugerirá adoptar las medidas de prevención, combate y erradicación más adecuadas.

2.1.3 Apoyar en el cumplimiento de las disposiciones cuarentenarias."

El Comité expresó su preocupación por la Recomendación que sobre Cuarentena Vegetal expresó el Grupo 1 de San José, debido a la imposibilidad de cumplirla por la limitación de recursos y acogió para incluir como numeral 2.1.4 la recomendación del Grupo de Trabajo 2, así:

"2.1.4 Para los efectos de uniformizar los criterios en la inspección fitosanitaria de productos y subproductos vegetales que se importen o se exporten, a fin de darle una mayor efectividad a lo establecido en el Acuerdo de Protección Fitosanitaria de FAO, se sugiere que por medio del IICA se elabore una guía de lineamientos generales sobre procedimientos de inspección del mismo, a la cual, se recomienda que los países se adecúen."

2.2 Combate y Erradicación

Con relación a este punto, el Comité Técnico recomendó que el texto diga así:

"En este aspecto la labor principal del IICA estará dirigida a prestar asesoría técnica en los casos en los cuales sea necesario llevar acciones de esta naturaleza. El IICA podrá colaborar también en la elaboración de proyectos para justificar las solicitudes de recursos ante entidades financieras nacionales e internacionales con el fin de reforzar las acciones de combate y erradicación, e igualmente, para la dotación de centros de diagnóstico."

2.3 Divulgación

En lo referente a este punto, el Comité Técnico expresa que la labor del IICA deberá estar dedicada a prestar asesoría técnica en campañas fitosanitarias de divulgación a nivel técnico y de agricultores.

3. Investigación

Con relación a este punto, el Comité Técnico recomienda que el texto diga así:

"La labor del IICA a través del Programa de Sanidad Vegetal debe estar orientada a promover la aplicación de los resultados de la investigación en la prevención, combate y erradicación de problemas fitosanitarios; en aquellos casos en los cuales no se disponga de resultados, el IICA podrá apoyar y asesorar ciertas investigaciones que aporten recomendaciones de control a corto plazo. Así mismo, en algunos casos podrá atender a proyectos de investigación, por solicitudes que ex profesamente formulen los países."

4. Reglamento del uso de plaguicidas

Con relación a este punto, el Comité recomendó el siguiente texto:

"El uso indiscriminado e inapropiado de los plaguicidas ocasiona serios perjuicios al hombre y al ambiente. Por lo tanto, la labor del IICA estará circunscrita a proporcionar asesoría mediante consultores especializados para apoyar a los países en estudios que conlleven al mejor uso y manejo de los plaguicidas en el campo agrícola."

5. Capacitación y Recursos Humanos

Con relación a este punto, el Comité recomendó el siguiente texto:

"Se apoyará la formación y capacitación de personal de las Instituciones Nacionales y Regionales mediante la realización de cursos cortos y seminarios de adiestramiento y canalizando becas para estudios a nivel superior o técnico. Se cooperará en la constitución de grupos de funcionarios de los diversos países para que participen en actividades de cooperación técnica recíproca que faciliten la difusión del conocimiento sobre Sanidad Vegetal.

En síntesis se buscará:

- 5.1 Formación y capacitación de personal para llenar los cuadros técnicos y grupos de apoyo en las diversas instituciones estatales.
- 5.2 Entrenamiento de personal en los métodos de combate y erradicación.

En este concepto, deberán constituirse grupos de funcionarios de los diversos países que viajarán a las regiones en donde se desarrollan acciones de combate o erradicación para que así, directamente en el campo, se preparen en las labores de evaluación, programación, rastreo, combate químico, medidas cuarentenarias, etc.

- 5.3 El IICA, para la realización de las actividades de capacitación anteriormente mencionadas, coordinará acciones con el CIAT, CIMMYT, CIP, OIRSA, FAO, JUNAC y otras Instituciones que realizan labores en este campo.

6. Recursos Financieros

Con relación a este punto, el Comité Técnico acogió el texto propuesto, así:

"La consecución de recursos financieros en el momento oportuno puede ser decisivo en el caso de querer conjurar una emergencia, mediante la erradicación. Por ello, el Programa se encargará de:

- 6.1 Ayudar al país o grupo de países que lo necesitan en la preparación, revisión y evaluación de proyectos para ser presentados a las organizaciones de finan-

ciamiento más adecuadas para lograr los fondos necesarios a una campaña de emergencia.

- 6.2 Gestionar ante organismos regionales de financiamiento, el establecimiento de líneas de créditos blandos, pre-aprobados, para ser usados en emergencias adecuadamente calificadas, de uno o más países.
- 6.3 Promover entre los países participantes la formación de uno o más fondos de emergencia a los cuales se pueda recurrir en el caso de presentarse un problema sanitario que requiera medidas urgentes de acción.

COORDINACION

En este punto, el Comité recomendó el siguiente texto:

"La coordinación del Programa de Sanidad Vegetal, se realizará a través de la estructura del IICA a nivel hemisférico, regional y de país, con las instituciones y organismos internacionales, regionales, subregionales y los servicios nacionales de Sanidad Vegetal.

Para la atención de problemas específicos se organizarán Comités de Especialistas a los cuales se integrarán los organismos antes mencionados."

COOPERACION DEL IICA

Con relación a este punto, el Comité recomendó que quede así:

"Bajo un concepto de fortalecimiento institucional, el IICA estimulará y apoyará a los países en sus esfuerzos de prevención, control y erradicación de plagas de los cultivos de importancia económica mediante las siguientes acciones:

1. Intercambio de documentación e información a nivel hemisférico.
2. Coordinación de estudios específicos para el reconocimiento de plagas de importancia económica y determinación de las correspondientes medidas de prevención, combate y erradicación, para la orientación de las campañas fitosanitarias.
3. Integración y fortalecimiento de proyectos específicos de investigación que respondan a necesidades perentorias.

4. Promoción y apoyo de actividades de formación y entrenamiento de personal de distintos niveles.
5. Cooperación con los países en la identificación, preparación y ejecución de proyectos financiables y planes específicos para llevar a cabo los objetivos comprendidos en el Programa.
6. Organizar y acudir a los Comités Consultivos para apoyar a los países en la atención a los problemas fitosanitarios que se presenten y que requieran una acción.
7. Establecimiento de un fondo de emergencia para financiar programas de prevención y erradicación de plagas y enfermedades que se reconozcan como grave riesgo para la economía agrícola de uno o más países de la región.
8. Apoyo a las organizaciones regionales existentes y asociaciones científicas y profesionales relacionadas con el campo de la Sanidad Vegetal."

AREAS DE INTERES INMEDIATO

En este punto, el Comité recomendó el siguiente texto y orden:

"Existen problemas fitosanitarios que deben constituir la preocupación inmediata del Programa de Sanidad Vegetal y hacia las cuales deben dirigirse acciones promovidas por el IICA, para su atención en actividades de prevención, combate y erradicación, tales como:

Roya del cafeto
Broca de la fruta del café
Monilia del cacao
Escoba de bruja del cacao
Mopca del Mediterráneo
Mildió vellosa del maíz
Barrenador gigante de la
caña de azúcar
Carbón de la caña de azúcar
Sigatoka negra de los bananos
Elefantiasis de los bananos
Amarillamiento letal de los
cocos

Hemileia vastatrix
Hypothenemus hampei
Monilia roreni
Crinipellis perniciosa
Ceratitis capitata
Sclerospora sorghi
Castnia licoides
Ustilago scitamineae
Mycosphaerella fijiensis
Agente casual no identificado
Mycoplasma

Para la adopción de medidas de control, los países destinarán recursos nacionales, los cuales serán complementados con aquellos provenientes de fondos de emergencia que obtuviera el Programa."



RECOMENDACION 2

Acciones Prioritarias en el Area Andina

El Comité Regional teniendo en cuenta que es necesario definir áreas prioritarias de trabajo para el Area Andina, en coordinación con las acciones que ya cumplen otras Organizaciones Regionales e Internacionales como el Acuerdo de Cartagena y la FAO, recomienda que el IICA desarrolle, apoye y complemente actividades en los siguientes aspectos:

1. Asesoría institucional a las Organizaciones de Sanidad Vegetal de los países en coordinación con JUNAC.
2. En cuarentena vegetal, colaborar con JUNAC y FAO, en Programas de Capacitación de personal.
3. Campañas Fitosanitarias en los siguientes problemas prioritarios:
 - Campaña de prevención y control de la Broca del Café, Perú, Bolivia y Colombia.
 - Control de Plagas en Granos almacenados, con especial atención al género Trogoderma spp. (Bolivia).
 - Campaña de prevención de la Sigatoka negra del banana. (Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela).
 - Campaña de prevención y control de carbón y Roya de la Caña de Azúcar (Venezuela, Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia).
 - Campaña de prevención y control de la Tristeza de los Citricos (Venezuela y Bolivia).
 - Campaña de prevención y Control de la Monilia en Cacao.
 - Campaña de prevención y control de las moscas de la fruta. Ceratitls capitata y Anastrepha Sp (Perú, Venezuela, Bolivia y Ecuador).

- Campaña de la Roya Amarilla del Cafeto. Teniendo en cuenta que en este problema JUNAC adelanta el programa de prevención y control, el Comité recomienda que el IICA colabore en los aspectos de divulgación, capacitación y estudios de investigación en el área epidemiológica.
- 4. En Reconocimiento y Diagnóstico, el IICA apoyará estudios de identificación de plagas, mapeación y distribución, fluctuación de poblaciones y promoverá estudios de cuantificación de pérdidas (a criterio del país).
- 5. Apoyar proyectos de control biológico y manejo integrado de plagas, en cultivos de importancia económica (a criterio del país).
- 6. Apoyar, mediante consultores y especialistas, estudios y trabajo sobre el buen uso, manejo y aplicación de Plaguicidas.
- 7. Capacitación de personal técnico en los diferentes servicios de Sanidad Vegetal.
- 8. Apoyo en la divulgación, publicación y reproducción de bibliografía técnica y científica, sobre problemas fitosanitarios y de plaguicidas.

RECOMENDACION 3

Mecanismos de Coordinación con Otras Instituciones

En relación al Punto de la Agenda sobre Mecanismos de Coordinación entre los países y con los Organismos Regionales e Internacionales que desarrollan acciones de Sanidad Vegetal en el Area Andina, el Comité Técnico Regional recomienda:

1. Para aspectos de Sanidad Vegetal de ámbito subregional andino, el IICA establecerá la correspondiente coordinación con la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC).
2. Para aspectos de Sanidad Vegetal de ámbito nacional, el IICA establecerá directamente coordinación con los Servicios de Sanidad Vegetal de cada país.

El Comité Técnico ratifica el criterio de que las actividades del IICA estarán en estrecha coordinación con JUNAC, de manera que el Programa de Sanidad Vegetal, definido, pueda ser ejecutado, evitando duplicidad de esfuerzos y conforme al Convenio de Cooperación firmado entre los dos Organismos.

El Comité Técnico manifiesta su satisfacción por la valiosa oferta del Centro Internacional de la Papa, CIP, para cooperar con el IICA y los países en las siguientes áreas:

- a. Detección y diagnóstico de enfermedades virales en papa, mediante la disponibilidad y suministro de antisueros y plantas indicadoras. El CIP, además, pone a disposición de los servicios de Sanidad Vegetal de los países, las técnicas para diagnóstico y detección, aplicables a otros cultivos.
- b. Capacitación y entrenamiento. En este aspecto el CIP estará atento a colaborar en Capacitación y entrenamiento de técnicos en Sanidad Vegetal, mediante Cursos y

apoyo de Profesores a los eventos que el IICA programe en coordinación con los países.

- c. El CIP, pone a disposición del IICA y de los países el material divulgativo técnico y científico, sobre problemas fitosanitarios de la papa.

RECOMENDACION 4

Sistema de Información Fitosanitaria

El Comité Técnico Regional al tratar el punto sobre establecimiento de un Sistema de Información Fitosanitaria, recomienda:

1. Que el IICA, teniendo en cuenta la infraestructura de divulgación y comunicaciones de que dispone, establezca a la brevedad el Sistema de Información a nivel hemisférico, para divulgar todas las novedades de carácter fitosanitario.
2. Los Directores de Servicios de Sanidad Vegetal que conforman este Comité y los demás participantes se comprometen a enviar periódicamente al Programa de Sanidad del IICA y a JUNAC la información que sirva para alimentar el Sistema de Información Fitosanitaria, de acuerdo al mecanismo y procedimiento que para tal fin establezca la coordinación del Programa Hemisférico de Sanidad Vegetal.
3. El Comité Técnico recomienda al IICA iniciar a la brevedad posible la edición del boletín fitosanitario que contenga la información sobre: reportes fitosanitarios, brotes de plagas, mapas de incidencia y distribución, aspectos de legislación y cuarentena, entre otros.



Anexo: Documento de Trabajo para la Reunión

RESOLUCION IICA/RAJD/Res. 94 (18/79)

PROPUESTA DE PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL



RESOLUCION IICA/RAJD/Res.94 (18/79)

Establecimiento de los Programas de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimooctava Reunión Anual;

VISTO;

Las Propuestas del Director General del Instituto para el establecimiento de los programas de sanidad animal y de sanidad vegetal; IICA/RAJD/Doc. 221 (18/79) e IICA/RAJD/Doc. 222 (18/79); y

El Informe de la Comisión Especial (IICA/RAJD/Doc. 241 (18/79) numerales 4a. y 4b.

CONSIDERANDO;

Que durante la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Tegucigalpa en 1977, los señores Ministros de Agricultura expresaron su preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y animales del continente. A esto se refieren dos de las diez recomendaciones que se hicieron en dicha Conferencia.

Que la Comisión Especial de la XVIII Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, en octubre de 1978, recomendó al Director General del Instituto desarrollar una propuesta para establecer un programa para enfrentar los problemas de plagas y enfermedades que afectan plantas y animales y que están ocasionando pérdidas importantes para la economía de los países.

RESUELVE;

- 1. Aprobar el establecimiento de los Programas de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal en el Instituto, con base en las propuestas formuladas por el Director General.**

2. Agregar para tales efectos, en el Programa-Presupuesto la cantidad de US\$ 1200.000, para financiar dichos Programas utilizando las partidas de US\$200.000 para el segundo semestre de 1979 y de US\$400.000 para el ejercicio financiero de 1980, en cada Programa.
3. Autorizar al Director General para que convoque a una reunión de directores de sanidad animal y otras de directores de sanidad vegetal de los Estados Miembros del Instituto. Los representantes de organizaciones internacionales y regionales envueltas en los problemas de sanidad animal y de sanidad vegetal participarán en las respectivas reuniones.
4. Señalar que las reuniones de directores de sanidad animal y de sanidad vegetal tendrán por objeto establecer los lineamientos generales de los respectivos programas y designar Comités Consultivos, en los cuales estarán representadas todas las organizaciones internacionales involucradas. Cada Comité estudiará y propondrá la orientación de los correspondientes programas de manera que no ocurran duplicaciones de trabajo, y propondrá, también, los mecanismos necesarios para lograr una coordinación efectiva y una complementación de acciones de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes.
5. Cuando existan organismos regionales especializados en los campos de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal como OIRSA, en la Zona Norte y el Pacto de Cartagena en la Zona Andina y cualquier otro mecanismos y organismos regional que se establezca, las acciones y labores de carácter regional del programa de Sanidad Animal y Vegetal del IICA deberán tener como objetivo primario el fortalecimiento de las acciones desarrolladas y a desarrollarse por estos organismos regionales en los campos específicos que laboren. Igualmente, si el IICA previese nuevos programas y proyectos en materia de Sanidad Animal y Vegetal, estos deberán ser coordinados en estrecha relación con los organismos regionales.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL^{1/}

ANTECEDENTES

Durante la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Honduras en 1977, los señores Ministros de Agricultura hicieron patente su preocupación por los problemas sanitarios de los cultivos y animales del Continente. En tal sentido, se expresan dos de las diez recomendaciones que se hicieron en dicha Conferencia.

Por otro lado, la Comisión Especial de la XVIII Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA en octubre de 1978, recomendó al Director General del IICA, el estudiar una propuesta para establecer algún mecanismo de coordinación y esfuerzo para enfrentar problemas de plagas y enfermedades que afectan animales y plantas y que son la causa de pérdidas importantes.

El Programa de Sanidad Vegetal Hemisférico que se propone, tiene como propósitos fundamentales la prevención, combate y de ser posible, la erradicación de enfermedades y plagas que están ocasionando serios perjuicios a la economía de algunos países y que amenazan extenderse a otras regiones.

Este Programa, de acuerdo con la estrategia básica del IICA de fortalecer las instituciones, será dirigido a fortalecer los esfuerzos nacionales y regionales que se están realizando en este campo. Se buscará primordialmente apoyar, coordinar y colaborar con los programas de sanidad vegetal de las instituciones internacionales, regionales y subregionales. El programa, por consiguiente, no intenta duplicar ni suplantar los esfuerzos existentes sino reforzarlos y darles la mayor efectividad posible.

1/ El presente documento incluye el Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA en la Décima Octava Reunión Anual celebrada en La Paz, del 14 al 17 de mayo de 1979, y la Propuesta de Programa de Sanidad Vegetal, elaborada por el Grupo de Trabajo integrado por Ricardo A. Rodríguez, Joseph Saunders y Carlos Enrique Fernández. San José, Costa Rica, enero de 1979.

JUSTIFICACION

A pesar de los esfuerzos en los países y de las organizaciones regionales y de la labor de algunas agrupaciones científicas, tanto plagas como enfermedades han cruzado las fronteras, se han establecido y continúan agravando y amenazando la economía de los países, en su avance de región a región. Ante esta realidad, es que se siente cada vez más la necesidad de establecer, a nivel regional o hemisférico, un mecanismo en el campo de la sanidad vegetal, por medio del cual se pueda disponer del personal idóneo y el equipo y fondos adecuados, que pueda conjurar en forma inmediata y efectiva, nuevos problemas de este tipo. Una organización o sistema debidamente instrumentado por esta clase de luchas, podría intentar con mayores probabilidades de éxito la erradicación, o al menos, la contención de algunos de esos problemas que pueden venir en el futuro.

Hay muchos ejemplos en el continente que demuestran claramente que los esfuerzos de los países en forma aislada, no bastan para hacerle frente a estos problemas. En muchos casos, un país no dispone de adecuados recursos económicos o no cuenta con suficiente personal calificado, especialmente cuando se trata de un agente patógeno exótico, para llevar adelante el programa de erradicación o confinamiento que se requiere. En ocasiones, la deficiencia se encuentra en una legislación inapropiada para darle fuerza a las medidas que la emergencia demanda. También se dan casos en los que falta información, no sólo sobre un nuevo problema, sino sobre los técnicos que más conocen sobre el mismo, y quizás hasta de los materiales y equipos que se necesitarán y el lugar donde se encuentran.

No menos importantes son los aspectos institucionales que existen en muchos países y que hacen más lenta, más difícil y hasta ineficaz la confrontación y solución de los problemas fitosanitarios; entre éstos se pueden mencionar la carencia de personal técnico por falta de entrenamiento adecuado o por desplazamiento hacia el sector privado, el recargo de funciones administrativa en el personal técnico más calificado, la falta de coordinación interinstitucional y la carencia de facilidades físicas y suministros adecuados.

OBJETIVOS

Establecer un mecanismo de coordinación para atender los problemas fitosanitarios de importancia económica para la región, mediante acciones encaminadas a:

1. La prevención de enfermedades y plagas de importancia económica en las áreas geográficas libres de ellas.
2. El combate y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica en las áreas geográficas donde ya existen y que pueden ser una amenaza para otras regiones o países.

ESTRATEGIA

El IICA tendrá las responsabilidades de proveer el fortalecimiento que capacitará a las instituciones de los países miembros para conducir sus esfuerzos eficientemente. El cumplimiento de los medios para lograr los objetivos estará bajo la responsabilidad de dichos países. Bajo este lineamiento, la acción del IICA se desarrollará a través de los siguientes instrumentos:

1. Legislación

Proponer las reformas que se consideren adecuados para armonizar las leyes y reglamentos fitosanitarios y darles una mayor efectividad. Se prestará atención a la legislación que permita enfrentar situaciones de emergencia y a la reglamentación del uso de productos fitosanitarios. Específicamente se buscará:

- 1.1 Armonización de las medidas de sanidad vegetal, particularmente las relacionadas con el tránsito interno e internacional de vegetales y sus partes, y el control y erradicación de plagas y enfermedades.
- 1.2 Armonización de los reglamentos de fiscalización de la producción, comercio y uso de productos fitosanitarios.

- 1.3 Convenios para asegurar las acciones de combate y/o erradicación, que requieran las situaciones de emergencia, incluyendo la disposición y manejo de personal, fondos y equipo.
- 1.4 Revisión de los mecanismos existentes para lograr el acatamiento de reglamentos y disposiciones establecidas en la atención de emergencias.

2. Prevención, Combate y Erradicación

2.1 Cuarentena Vegetal

Las medidas de cuarentena vegetal forman la base para la prevención de los problemas fitosanitarios. Por tanto, este programa fortalecerá aquellas instituciones nacionales y regionales que actualmente velan por las disposiciones cuarentenarias. Si existen países o regiones que no cuentan con organizaciones de esta naturaleza, se cooperará en la organización y en el establecimiento de dichas instituciones.

Entre otros esfuerzos se pueden considerar:

- 2.1.1 Orientar y dar asistencia para la investigación de problemas específicos de gran importancia cuarentenaria en donde existen limitaciones o impedimentos técnicos o institucionales.
- 2.1.2 Mantenimiento de un registro de nuevos focos o brotes y su advertencia mediante alertas a países o regiones vecinas y establecimiento de un sistema de vigilancia sobre su diseminación.
- 2.1.3 Señalar el cumplimiento de las disposiciones cuarentenarias, insistiendo en aspectos tales como la vigilancia del tránsito de vegetales y sus partes y la destrucción efectiva de especímenes decomisados.

2.2 Combate y Erradicación

La implementación y realización de las acciones de combate y erradicación, podrían constituirse en la contribución más valiosa, que llevará al reconocimiento unánime de los países hacia la institución que conduce el programa. Para éstos será necesario considerar,

- 2.2.1 La formación de centros de diagnóstico regionales, zonificados de acuerdo a la organización actual del IICA.
- 2.2.2 Reconocimiento de campo para determinar la extensión o distribución de focos que puedan ayudar en la toma de decisiones críticas.
- 2.2.3 Ejecutar esfuerzos directos de combate y erradicación de plagas y enfermedades específicas, en donde se demuestre la carencia de capacidad técnica, institucional o económica para realizar la labor de emergencia.

2.3 Divulgación

Como complemento de las medidas de combate y erradicación es necesario incorporar un buen sistema de divulgación que contribuya a comprender mejor y a facilitar la realización de las tareas de campo más significativas, tales como:

- 2.3.1 Alertas a los agricultores y campañas de concientización al público en general.
- 2.3.2 Difusión de las medidas de prevención y control a través de los programas de extensión agrícola, incluyendo la preparación de manuales de recomendaciones de combate contra enfermedades y plagas adaptados a la realidad regional o nacional.

- 2.3.3 Establecer un catálogo o archivo de información básica sobre cada enfermedad o plaga existentes en la región con énfasis en aquellas de importancia económica para la región.
- 2.3.4 Confección de guías de campo para el diagnóstico de problemas fitosanitarios.

3. Investigación

El programa propone, primordialmente, un esfuerzo orientado al combate y erradicación de problemas inmediatos. Por esta razón es que no se ha incluido la investigación como un tema principal.

La innumerable cantidad de situaciones a investigar, desde el punto de vista entomológico, fitopatológico, de malezas, etc., requeriría un vasto cuerpo de investigadores y tendría que contar con grandes recursos económicos, lo cual agotaría posiblemente la capacidad de desarrollo de las otras actividades del Programa de Sanidad Vegetal.

Sin embargo, en determinadas situaciones, en donde por desconocimiento de la etiología de un problema importante, o por falta de métodos para su combate o erradicación, el Programa de Sanidad Vegetal deberá considerar su contribución para estructurar y dar apoyo económico a proyectos específicos de investigación. Estos casos estarían restringidos a situaciones en donde, por falta de capacitación técnica, de facilidades de trabajo y recursos financieros, dicha investigación no puede ser lograda por instituciones del país afectado.

En general, el programa propondrá a coordinar las acciones de combate y erradicación con aquellas propias de los Centros Nacionales o regionales de investigación o con los trabajos de las asociaciones científicas profesionales.

4. Reglamentación del Uso de Plaguicidas

El uso indiscriminado e inapropiado de los plaguicidas puede ocasionar serios perjuicios al hombre y al ambiente. Por estas o otras razones se considera de utilidad;

4.1 Colaborar en la actualización de las disposiciones reglamentarias relativas a la fabricación, venta y uso de productos fitosanitarios.

4.2 Procurar la revisión de inscripciones y etiquetas de plaguicidas, acordes con el desarrollo de nuevos conocimientos sobre estos productos, en defensa de la salud humana y la protección del medio ambiente.

4.3 Estimular el desarrollo de pruebas de campo y de laboratorio que den base a las recomendaciones para uso de agroquímicos en cada país.

5. Capacitación y Recursos Humanos

Se apoyará la formación y capacitación de personal de las instituciones nacionales y regionales mediante la realización de cursos cortos y seminarios de adiestramiento y canalizando becas para estudios a nivel superior o técnico. Se cooperará en la constitución de grupos de funcionarios de los diversos países para que participen en actividades de cooperación técnica recíproca que faciliten la difusión del conocimiento sobre Sanidad Vegetal.

En síntesis se buscará:

5.1 Formación y capacitación de personal para llenar los cuadros técnicos y grupos de apoyo en las diversas instituciones estatales.

5.2 Adiestramiento de personal en los métodos de combate y erradicación. En este concepto, deberán constituirse grupos de funcionarios de los diversos países que viajarán a las regiones en donde se desarrollan acciones de combate o erradicación, para que así, directamente en el campo, se preparen en las labores de evaluación, programación, rastreo, combate químico, medidas cuarentena rias, etc.

6. Recursos Financieros

La consecución de recursos financieros en el momento oportuno puede ser decisivo en el caso de querer conjurar una emergencia, erradicándola. Por eso, el Programa se encargará de:

6.1 Ayudar al país o grupo de países que lo necesiten en la preparación, revisión y evaluación de proyectos bancables para ser presentados a las organizaciones de financiamiento más adecuadas para lograr los fondos necesarios a una campaña de emergencia.

6.2 Gestionar entre organismos regionales de financiamiento, el establecimiento de líneas de crédito blandos, preaprobados, para ser usados en emergencias adecuadamente calificadas de uno o más países.

6.3 Promoverá entre los países participantes la formación de uno o más fondos de emergencia, a los cuales se pueda recurrir en el caso de presentarse un problema sanitario que requiera medidas urgentes de acción.

COORDINACIÓN

La coordinación del Programa de Sanidad Vegetal se realizará a través de la estructura operativa del IICA a nivel hemisférico, regional y de país, con la participación de las instituciones nacionales relacionadas con el sector, organizadas en comités específicos para la solución de problemas concretos.

COOPERACION DEL IICA

Bajo un concepto de fortalecimiento institucional, el IICA estimulará y apoyará a los países en sus esfuerzos de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos de importancia económica mediante las siguientes acciones:

1. Intercambio de documentación e información.
2. Coordinación de estudios específicos para el reconocimiento de plagas y enfermedades de importancia económica y

determinación de las correspondientes medidas de prevención, combate y erradicación para la orientación de las campañas fitosanitarias.

3. Integración y fortalecimiento de proyectos específicos de investigación que respondan a necesidades perentorias.
4. Promoción y apoyo de actividades de formación y adiestramiento de personal de distintos niveles.
5. Estímulo al acatamiento y promulgación de reglamentos para el comercio y uso de plaguicidas.
6. Promoción de campañas fitosanitarias para la prevención y erradicación de plagas y enfermedades de importancia económica para la agricultura del país y de la región.
7. Cooperación con los países en la identificación, preparación y ejecución de proyectos bancables y planes específicos para llevar a cabo los objetivos comprendidos en el Programa.
8. Establecimiento de un mecanismo para la constitución de un cuerpo de reserva integrado con personal técnico y de campo debidamente adiestrado, procedente de uno o más países, que pueda ser utilizado en situaciones de emergencia para ayudar a los países amenazados o afectados a contrarrestar la introducción y difusión de plagas y enfermedades de importancia económica y erradicarlas.
9. Establecimiento de un fondo de emergencia para financiar programas de prevención y erradicación de plagas y enfermedades que se reconozcan como grave riesgo para la economía agrícola de uno o más países de la región.
10. Apoyo a las organizaciones regionales existentes y asociaciones científicas y profesionales relacionadas con el campo de la Sanidad Vegetal.

AREAS DE INTERES INMEDIATO

Existen problemas reales que deben constituir la preocupación inmediata de este Programa y que pueden formar la base para sus primeras acciones. Estos proyectos deberán ser financiados directamente, o sea, realizarse con fondos que deberán ser incluidos desde el arranque del Programa, como partidas específicas para cada problema o que deberán administrarse separadamente con los fondos de emergencias.

Como ejemplos, se sugieren estudios para decidir esfuerzos a realizar entre las siguientes situaciones:

Roya del cafeto	(<u>Hemileia vastatrix</u>)
Broca de la fruta del café	(<u>Hypothenemus hampei</u>)
Monilia del cacao	(<u>Monilia rozeri</u>)
Escoba de bruja del cacao	(<u>Marasmius perniciosus</u>)
Mosca del Mediterráneo	(<u>Ceratitis capitata</u>)
Mildiú veloso del maíz	(<u>Sclerospora sorghi</u>)
Barrenador gigante de la caña	(<u>Castnia licoides</u>)
Carbón de la caña de azúcar	(<u>Ustilado scitamineae</u>)
Sigatoka negra de los bananos	(<u>Mycosphaerella fijiensis</u>)
Elefantosis de los bananos	(desconocido)
Amarillamiento letal de los cocos	(Mycoplasma).

Existen otros problemas, como el moko del banano y las virosis de los cítricos, que aunque no tienen carácter emergente, son permanentes y causan cuantiosas pérdidas.

ORGANIZACION Y OPERACION

1. Estructura

1.1 Nivel Operativo

El IICA nombrará un Coordinador General del Programa ubicado en la Sede Central y cuatro coordinadores regionales responsables de las actividades en las zonas que corresponden a la organización del IICA y que estarán localizados en algunas de las

Oficinas de las respectiva Zona, con la alternativa inicial de que estos funcionarios estén concentrados en la Sede Central para lograr las metas primarias de planeación y promoción.

1.2 Apoyo y Asesoría

Se planea establecer una Comisión Permanente de Sanidad Vegetal integrada por los Directores de Sanidad Vegetal o funcionarios equivalentes de los países miembros del IICA (todos o algunos en rotación) y por representantes del IICA y de otras organizaciones regionales fitosanitarias.

En cada región o por cada problema que lo amerite se constituirán Comités Técnicos Regionales, formados por los especialistas más idóneos.

A nivel de cada país o proyecto que así lo requiera, habrá grupos operacionales integrados por los profesionales del IICA que participen y por personal técnico de las instituciones en los países.

2. Funciones

2.1 El Coordinador General tendrá la responsabilidad de planear las acciones del programa, informar sobre dichas actividades y mantener los sistemas de control del mismo; deberá tomar a su cargo la coordinación dentro del programa, con otras unidades del IICA y con los organismos regionales y nacionales de sanidad vegetal; proveerá el liderazgo y dirección general del programa.

2.2 Los coordinadores regionales harán las mismas funciones de Coordinador General, pero a nivel de su región correspondiente.

2.3 La Comisión Permanente de Sanidad Vegetal tiene carácter asesor y de apoyo, y como tal sugerirá lineamientos generales de política y proveerá el apoyo necesario para lograr la cooperación y coordinación a nivel hemisférico que el Programa requiere. Se reunirá una vez al año ordinariamente, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten.

2.4 Los Comités Técnicos Regionales tendrán la misión de colaborar con los técnicos del IICA, prestándoles su asesoría y experiencia técnica en la mejor solución de los problemas que se presenten. Tienen carácter transitorio y solamente se constituirán cuando sean necesarios.

2.5 Los Grupos de Operaciones tendrán carácter ad hoc y se establecerán con personal nacional primordialmente, para la ejecución en el campo de acciones de control, confinamiento o erradicación de los problemas que así lo requieran.

3. Apoyo Logístico

Las Oficinas del IICA en los países y las entidades nacionales colaboradoras proveerán el apoyo logístico para la operación del programa a nivel de país.

FINANCIAMIENTO

El Programa tendrá básicamente dos fuentes de financiamiento:

- a. Recursos del presupuesto regular de los países miembros del IICA
- b. Fuentes externas específicas en un nivel que permita desarrollar los objetivos del Programa.

Con los recursos anteriores se cubrirán los costos de personal técnico regular y consultores; los gastos de operación y los gastos de los proyectos de emergencia en los países.

Como quedó dicho anteriormente, se gestionará la formación de un fondo especial (Fondo Interamericano de Sanidad Vegetal) financiado con contribuciones voluntarias de los países, en forma similar al Fondo Simón Bolívar.

LAS RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Siguiendo el orden de la propuesta del Programa, los grupos de trabajo recomendaron lo siguiente, en la Reunión de San José.

1. Con relación a los Objetivos

Grupo 1

A los objetivos generales establecidos en el programa propuesto deberá modificarse el punto 4, en los siguientes términos;

"4. Estimular y apoyar la investigación, capacitación técnica, divulgación y el mejoramiento de los instrumentos legales del campo fitosanitario."

2. Con relación a la Estrategia

Grupo 1

En el punto "Legislación" o "Instrumentos Jurídicos", se sugiere cambiar estos términos por el de "Aspectos Legales".

Grupo 2

- a. Que a través del IICA se proceda a una recopilación de la legislación básica fitosanitaria de cada país miembro incluyendo la de plaguicidas, y establecer de ser posible, un estudio comparativo de los mismos; a fin de propender a una unificación de criterios básicos. Dicha recopilación y estudio una vez finalizada, debería publicarse y darle la máxima distribución a nivel regional y de países.
- b. Que con consonancia a la Convención Internacional de protección de los vegetales, el IICA, en su estrategia de fortalecimiento institucional concentre para que los estados miembros cuenten con órganos especializados de sanidad vegetal que estén integrados por personal técnico especializado y tengan la responsabilidad de la ejecución directa del control (fiscalización) fitosanitario de la importación y exportación de los productos agrícolas.

En el punto de Cuarentena Vegetal, se recomendó:

Grupo 1

"Se consideró necesario hacer énfasis en la necesidad de estaciones de cuarentena a nivel regional y nacional."

Grupo 2

"Para los efectos de uniformizar los criterios en la inspección fitosanitaria de productos y subproductos vegetales que se importen o se exporten, a fin de darle una mayor efectividad a lo establecido en el Acuerdo de Protección Fitosanitaria de FAO, se sugiere que por medio del IICA se elabore una guía de lineamientos generales sobre procedimientos de inspección del mismo, a la cual, se recomienda que los países se adecúen."

En cuanto a "Combate y Erradicación"

Grupo 2

- a. Desarrollar planes y apoyar la implementación de programas de control integrado de las plagas y enfermedades por región basado en cultivos de mayor importancia con énfasis en los sistemas aplicables prioritariamente al pequeño agricultor.
- b. Recomendar al IICA promover entre los países miembros programas de vigilancia y prospección permanente de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, a objeto de implementar oportuna e integralmente campañas de combate y erradicación de estos problemas.

En relación a "Divulgación" se dijo:

Grupo 1

Se cree conveniente incluir lo relativo al intercambio de información de carácter científico aprovechando la estructura y servicios del IICA.

Grupo 2

- a. Intensificar un programa de educación y divulgación a todo nivel que permita reducir el riesgo de introducción de plagas y enfermedades, dando énfasis en la importancia que esto tiene en la sanidad vegetal en un país.
- b. Que a través del IICA se establezca un Registro de nuevos focos o brotes de plagas y enfermedades de incidencia económica para la información de los países miembros por lo que debería implementarse un sistema de comunicación permanente y oportuna, que coadyuve a mantener esfuerzos de prevención y vigilancia en caso de ocurrencia de estos problemas.

En relación a "Investigación", se recomendó:

Grupo 1

Cambiar el texto en los siguientes términos:

- " "El programa propenderá a coordinar las acciones de combate y erradicación con aquellas propias de los centros nacionales y regionales de investigación o con los trabajos de las asociaciones científicas profesionales."

Grupo 2

El Programa de Sanidad Vegetal deberá estimular y coordinar los programas nacionales y regionales existentes sobre investigación en protección vegetal y cuarentena, específicamente en:

- a. Dada la incidencia que los tratamientos cuarentenarios tienen en el comercio de productos vegetales, principalmente de consumo y ante la posibilidad de que ciertos productos químicos sean objetados, se recomienda al IICA que coordine los esfuerzos en la investigación y recopilación de antecedentes que entreguen tratamientos alternativos a estas mercaderías.

- b. Recomendar la creación por parte del IICA de centros regionales de diagnóstico e informar de los ya existentes para un oportuno conocimiento y uso por parte de los países miembros. A este respecto se hace necesario reglamentar el envío y recepción de muestras.
- c. Referente a estaciones cuarentenarias y detección de plagas y enfermedades, se recomienda que el IICA proporcione el asesoramiento técnico sobre el establecimiento y manejo de este tipo de infraestructura con miras a evitar la introducción de agentes perjudiciales de origen exótico que puedan ser transportados en los productos vegetales, motivo del comercio de exportación.

Con relación a la "Reglamentación del Uso de Plaguicidas", se expresó;

Grupo 3

Dadas las consecuencias biológicas y toxicológicas que acarrea el mal uso de plaguicidas, con riesgos para la eficiencia del control, la contaminación de los alimentos, la salud humana y animal y la preservación del ambiente, se recomendó;

- a. Que por intermedio del IICA se instrumenten las medidas para que en cada región se establezca un código de aplicación de pesticidas, en el cual se consideren fundamentalmente los siguientes puntos:
 - i. Determinación y estudio biológico de los organismos perjudiciales a la agricultura.
 - ii. Fijación de los niveles de daño económico para cada organismo perjudicial y estado de desarrollo del cultivo que permita la aplicación de plaguicidas en el momento adecuado, evitando tratamiento innecesario.
 - iii. Establecimiento de los tiempos de espera entre el último tratamiento y la cosecha en base a los datos de residuos del área.

iv. Fomentar en grupos de los países o en cada uno de los países un laboratorio mínimo de determinación de plaguicidas y sus residuos, teniendo en cuenta la capacidad instalada en cada una de las zonas.

b. Fomentar las acciones que tiendan a la implementación de un sistema de control integrado en los principales cultivos de cada región en la cual los plaguicidas juegan un rol importante.

A tal efecto se deberán intensificar programas educativos a todos los niveles sobre las ventajas de su uso.

Se recomienda al IICA que establezca en forma permanente todo tipo de reuniones, seminarios, talleres, etc., relacionado con control integrado, así como la recopilación, reproducción y remisión de los trabajos y conclusiones de los organismos pertinentes.

Para aquellos países que por diversas razones no puedan iniciar a corto plazo un programa de control integrado se recomienda el establecimiento de campaña de manejo adecuado de plaguicidas.

c. Se recomienda que el IICA fomente la creación de equipos agromédicos a fin de estudiar conjuntamente las recomendaciones sobre los tratamientos de intoxicaciones por plaguicidas y el estudio de escala de toxicidad.

Asimismo estos equipos agromédicos derivarán en el establecimiento de centros de información y asesoramiento toxicológico, no sólo a los efectos de establecer los tratamientos sino además una labor profiláctica y de educación. Este equipo se encargará del estudio desde el punto de vista médico de los registros de plaguicidas y establecerá en sus respectivas etiquetas la precaución en el manejo y su tratamiento respectivo.

- d. Que en el establecimiento de los niveles de residuos de plaguicidas en productos de consumo, se consideren las recomendaciones entregadas por la Comisión Mixta FAO/OMS, en atención a que muchos países miembros han adoptado ya esa nomenclatura en el intercambio o comercialización de productos agrícolas.
- e. En relación con etiquetado y formulación de plaguicidas, la comisión entiende que se deban tomar las siguientes medidas:
 - i. Con el objeto de unificar hasta donde sea posible todo lo referente a etiquetado se recomienda que el IICA obtenga de COPANT-ICAITI y otras instituciones de normalización toda la información referente a plaguicidas, y enviadas a todos los países miembros del IICA debidamente procesada y seleccionadas.
 - ii. Que se obtenga de todas las instituciones que trabajan en el campo de uso y manejo de plaguicidas, y aspectos relativos, toda la información que posean y que una vez preparada sea debidamente enviada a los países.
 - iii. Que de inmediato el IICA prepare una nómina de instituciones y recursos humanos que a nivel de toda la América se encuentren trabajando en el campo de plaguicidas. Dicho inventario deberá estar completado con las direcciones y todos los datos necesarios.
- f. Que el IICA recopile información de todos los países o zonas en relación a:
 - i. Legislación sobre venta, uso, transporte, comercialización y aplicación de plaguicidas.

- ii. Tolerancias establecidas y su relación con los tiempos de espera.
- iii. Informar a los distintos países con suficiente tiempo de todo evento relacionado con plaguicidas.
- iv. Recopilar y publicar una nómina de las instituciones que desarrollan actividades relacionadas con plaguicidas y las personas responsables indicando su actividad.
- v. Se solicita que toda esta información sea publicada en los idiomas oficiales del IICA de acuerdo a cada una de las zonas.

Con relación a "Capacitación y Recursos Humanos", se expresó:

Grupo 2

Es básico el establecimiento de entrenamiento mediante cursos cortos formales y de capacitación en servicio a nivel regional considerando entre otros aspectos: (a) Cuarentena Vegetal; (b) Combate Integrado de plagas y enfermedades; (c) Evaluación de pérdidas de cosechas; (d) Formulación de proyectos; y (e) Muestreo y diagnóstico de campo.

Grupo 3

En el campo de los recursos humanos se recomienda que el IICA considere con las instituciones especializadas la preparación y entrenamiento de personal a través de cursos cortos. Para la selección del personal que será beneficiado con estos cursos se dará preferencia a los países que en la actividad no cuentan con personal debidamente preparado. Dicho entrenamiento será en los campos de control integrado y análisis de plaguicidas, etc. Igualmente, se deberá obtener los fondos necesarios a los efectos de implementar este programa. Se recomienda que se propugne la realización periódica de reuniones zonales sobre este tema a fin de evaluar la situación en el área de plaguicidas de cada uno

de los países. Los participantes de cada uno de los países deberán presentar en forma clara y concreta la situación completa (beneficios y problemas en el uso de plaguicidas) a fin de buscar las mejores soluciones para cada situación.

Se recomienda que en lo posible el IICA obtenga fondos para financiar la participación de funcionarios que trabajan en el campo de plaguicidas, en reuniones técnicas y/o seminarios, y que por razones presupuestarias los países interesados no puedan participar. En esta forma se cumplirán mejor los objetivos de capacitación contemplada por el Instituto.

Con relación a "Recursos Financieros" se expresó;

Grupo 1

"Quedó claro que existen procedimientos para la consecución de recursos por cuotas y extra-cuotas por los órganos del IICA".

3. Con relación a la "Coordinación del IICA" se expresó;

Grupo 1

En este aspecto se sugirió añadir la solicitud de los países del Cono Sur en los siguientes términos;

- "Que en las secciones que por diversas circunstancias no existe una organización regional fitosanitaria, el IICA podrá tomar a su cargo esta coordinación."
- Se cree conveniente la creación de un boletín regional como fuente de información en sanidad vegetal.
- En el punto segundo referente a la cooperación del IICA se elimina la parte que dice: 'Para la orientación de las campañas fitosanitarias'".

4. Con relación a las acciones sobre el establecimiento de un Fondo de Emergencia, se expresó;

Grupo 1

- Se enfatizó que este recurso financiero es fundamental para cubrir las situaciones de calamidad que se presentaren.
- Se ratificó que la elaboración de proyectos bancables es necesaria para justificar la obtención de recursos financieros.

Por su parte el Grupo de la Zona Andina recomendó a este respecto que el IICA-OEA consiga recursos de los Organismos Internacionales de Cooperación y Asistencia Técnica. Los recursos económicos que le permitan formar "un fondo de emergencia" para financiar campañas de sanidad vegetal de importancia cuarentenaria en uno o varios países miembros del IICA, según lo necesiten.

5. Con relación a "Organización y Cooperación" , se expresó:

Grupo 1

Se sugiere el cambio de denominación de Coordinador Regional a "Especialista Regional de Sanidad Vegetal" . Así mismo se sugiere restituir el texto de las funciones de dicho funcionario por el siguiente.

"Los Especialistas Regionales de Sanidad Vegetal realizarán labores de cooperación técnica, coordinarán los programas dentro de sus regiones en estrecha relación con los organismos nacionales y regionales de sanidad vegetal, según el plan de trabajo emanado de la Coordinación General."

Se consideró necesario dejar claro que el Comité Consultivo será integrado por los Directores de Sanidad Vegetal de todos los países miembros del IICA y se reunirá ordinariamente todos los años y extraordinariamente cuando sea necesario.

En relación a los Comités Regionales se sugiere que dichos Comités se reúnan anualmente con anterioridad al Comité Consultivo de Sanidad Vegetal, y para evitar duplicidad y repeticiones de reuniones hacerlas coincidir con las de los Organismos Regionales. Los Comités Técnicos Regionales estarán integrados por los Directores

de Sanidad Vegetal de los países de la Región, pudiendo delegar la representación en algún especialista cuando el tema de determinada reunión así lo amerite. También podrá ser aceptada la participación de expertos extraregionales con derecho a voz y no a voto.

Estos mecanismos propuestos en el programa se consideraron aceptables en esta primera fase y en el proceso de desarrollo de los programas deberán mejorarse.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO A NIVEL DE LA ZONA ANDINA.

Los participantes que conforman el grupo de la Zona Andina, con base a los antecedentes y asuntos tratados en el seno de la Reunión, manifiestan que siendo de carácter prioritario el reforzar los recursos humanos y materiales de los Servicios Nacionales de Sanidad Vegetal de manera que incrementando su eficiencia técnica se asegure la correcta adopción de medidas de exclusión y combate de plagas y enfermedades de las plantas y sus productos así como también el cumplimiento de las exigencias sanitarias para la buena conducción del comercio internacional de los productos agropecuarios, se permiten plantear al IICA-OEA que incluya en su programa de trabajo, la posibilidad de elaborar coordinadamente con la Junta del Acuerdo de Cartagena, un Proyecto de Factibilidad relativo al mejoramiento técnico de dichos servicios, considerando los siguientes aspectos a nivel nacional;

- Estructura Orgánica y Funcional
 - . Servicios de Sanidad Vegetal
 - . Servicios de Cuarentena Vegetal
- Infraestructura física
 - . Laboratorios de diagnóstico de plagas y enfermedades de los vegetales
 - . Análisis de la calidad y residuos tóxicos de plaguicidas
 - . Estación o Centro Fitocuantenario de post-entrada
 - .

Dotación de equipos de detección e inspección sanitaria en los puertos y puestos de tráfico internacional de productos agropecuarios.

Una vez que se haya concluido el Proyecto y luego de su aceptación por los gobiernos, buscar el correspondiente financiamiento en el mayor porcentaje de inversión mediante la utilización de fondos no reembolsables, para la dotación e implementación de equipos e infraestructura necesaria.

En adición a lo que antecede, el Grupo Andino solicita al IICA-OEA considerar conjuntamente con la Junta del Acuerdo de Cartagena, la prestación de asistencia técnica en los siguientes campos:

- Diseñar un Programa para la capacitación de técnicos nacionales en:
 - . Cuarentena Vegetal y Sanidad Portuaria
 - . Metodologías de evaluación de pérdidas por efecto de patógenos y parásitos nocivos, de los cultivos económicos, antes y después de las cosechas.
 - . Técnicas de control de pestes en productos vegetales almacenados.
Análisis de calidad y de toxicología de plaguicidas
 - . Manejo integrado de plagas en cultivos de algodón, arroz, caña de azúcar, maíz, sorgo y soya.
 - . Transferencia de la tecnología generada por los Servicios de Sanidad Vegetal e Institutos de Investigación sobre problemas fitosanitarios; mediante edición y divulgación de boletines con recomendaciones de control de pestes para que llegue en forma adecuada y oportuna a conocimiento del agricultor o usuario.

El Grupo Andino solicita al IICA-OEA que facilite el intercambio de experiencias entre los especialistas en materia de sanidad y cuarentena vegetal de todas las cuatro zonas del IICA.

El Grupo de la Zona Andina, finalmente, recomienda al IICA-OEA conseguir de los organismos internacionales de cooperación y asistencia técnica, los recursos económicos que le permitan formar un "fondo de emergencia" para financiar campañas de sanidad vegetal de importancia cuarentenaria, en uno o varios países miembros del IICA, según lo necesiten.

V. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS REGIONALES E INTERNACIONALES

En este punto se solicita a esta Reunión de Directores de Sanidad Vegetal ocuparse de estudiar y definir mecanismos de coordinación, y colaboración con los organismos de carácter regional e internacional que cumplan actividades de carácter fitosanitario, tanto en el campo de la sanidad vegetal como en aspectos de investigación de problemas fitosanitarios.

En el caso de los organismos que desarrollan actividades en sanidad vegetal, será conveniente recomendar y definir actividades y áreas específicas de trabajo, para que mediante una adecuada coordinación, los trabajos sean de verdadera cooperación y se dé cumplimiento a la propuesta del Programa de Sanidad Vegetal en el sentido de que lo que el IICA busca es apoyar a los servicios nacionales de sanidad vegetal y elaborar con instituciones regionales e internacionales, sin el ánimo de duplicar o subplantar los esfuerzos existentes, sino, todo lo contrario, refortalecerlos y darles la mayor efectividad posible.

Cuando se trate de la colaboración con instituciones que desarrollan investigación de problemas fitosanitarios específicos, se deberán definir medios de cooperación para divulgar y dar a conocer los avances científicos logrados en los aspectos de identificación, prevención y aplicación de medidas de control de los agentes causales. Además de la divulgación oportuna del avance científicos, se buscará la cooperación en cursos de capacitación para preparar técnicos del área así como también la participación en reuniones y talleres de carácter técnico.

VI. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION FITOSANITARIA

El Programa de Sanidad Vegetal del IICA, que mediante el fortalecimiento institucional de los servicios fitosanitarios nacionales procura la cooperación de los países y la debida coordinación de actividades, persigue también promover y apoyar proyectos específicos en sanidad vegetal; por lo tanto, debe difundir y compartir los conocimientos y avances tecnológicos a través de un adecuado mecanismo de información.

Para estudiar su establecimiento, los participantes en esta Reunión de Sanidad Vegetal deberán estudiar y recomendar su puesta en marcha, teniendo en cuenta la infraestructura física de que dispone el IICA en materia de comunicación y la organización que tiene a nivel central y en los países.

Para que el Sistema de Información funcione efectivamente, se requiere que las Direcciones de los Servicios de Sanidad Vegetal estén conscientes de la necesidad y utilidad de su establecimiento, y que voluntariamente, tomen la decisión y compromiso de enviar periódica y oportunamente la información que sirva para reportar las novedades de carácter fitosanitario que se presenten en los países.

Constituyente indispensable del sistema de información fitosanitaria será la edición periódica de un boletín fitosanitario de carácter técnico destinado a técnicos de instituciones públicas y privadas que tengan interés en la sanidad vegetal y particularmente en el Programa del IICA.

El boletín tendrá entre otros fines, promover y dar a conocer programas fitosanitarios de prevención y combate de plagas, proyectos de control integrado, divulgar los nuevos brotes de plagas, mapas de incidencia y distribución, reportes fitosanitarios, datos estadísticos, legislación y aspectos de cuarentena.

VII. AREAS DE TRABAJO DEL IICA

1. Asesoría institucional
2. Programa de reconocimiento y diagnóstico
 - Identificación de problemas y agentes causales
 - Distribución geográfica. e Incidencia Epidemiológica. Mapificación
 - Evaluación y cuantificación de pérdidas.
3. Asesoría y consultoría en campañas de control y programa de manejo integrado de plagas.
4. Capacitación en el área de plaguicidas.
5. Sistema de información.

FECHA DE DEVOLUCION

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			

ICER 218

Autor: *Reunión del Comité Social*

Título: *Regional de Seguridad*

Fecha Devolución: _____

Nombre del solicitante: *Microfichas.*



